Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 013/2014

San Lorenzo, 27 de Junio de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

REF. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA FILIAL E INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCIÓN" - (*Llamado Plurianual*) - Contrato Cerrado, F. F.30, Contratación Directa, Código Nº 11. ID 271.639.-**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 030-00-2014 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), ASUNCION COMUNICACIONES S.A., NUCLEO S.A., CONEXION S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 958/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 313.725 de fecha 22-05-2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- El Acta de Apertura N°15/2014 de fecha 02 de junio de 2014.
- Adenda N°1 para Prórroga de Apertura de fecha 03 de junio de 2014.
- El Acta de Apertura N°19/2014 de fecha 10 de Junio de 2014.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes, según Acta Nº 19/2014:

Empresas	TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL)	HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)
Lote N° 1	5.232.000.-	NO COTIZA
Lote N° 2	8.322.176.-	7.488.000.-
Total Guaraníes	**13.554.176.-**	**7.488.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, además el **Lic. Orlando Medina Melgarejo**, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA FILIAL E INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCIÓN" COD.11 - CONTRATO CERRADO** (Llamado Plurianual)-ID Nº 271.639.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de sesenta **(60) días**.	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3.**	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio)	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4.**	Presenta	Presenta en el SIPE
8	Constancia del SIPE Nº:	1299919	1300080
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 42	Del 01 al 13

Como se desprende de lo visto en los cuadros precedentes, en el **LOTE Nº 1** se cuenta con solo una oferta, susceptible de ser analizada técnica y económicamente y que a su vez en el **Lote N° 2** se cuenta sólo con dos ofertas susceptibles de ser analizada técnica y económicamente, por lo que este hecho fue

puesto a consideración del Jefe del Departamento de Informática de la Institución Lic. Orlando Medina, quién aduce que el presente llamado incluye Servicios cuyos contratos fenecieron el 31 de mayo del corriente, y que la falta de los servicios han afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y considerando la Prórroga del presente llamado a contratación directa, solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación, a fin de cubrir las necesidades de la institución en forma urgente.

Como puede observarse en el párrafo precedente se cuenta con una oferta para el **LOTE N°1,** y con dos ofertas para el **LOTE N° 2**, susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se procede a considerar lo establecido el **Art. 34** de la Ley 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su Artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas, deberá prorrogarse la fecha de entrega y apertura de ofertas y que si en esa nueva fecha, nuevamente no se contare con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** en vista de que el presente llamado ha sido prorrogado, por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y luego de considerar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas, este Comité de Evaluación acepta la proposición del Jefe del Departamento de Informática y continúa con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente llamado.

Además, se deja constancia que tanto las documentaciones sustanciales presentadas por las Empresas ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL) y HOLA PARAGUAY S.A.,*** como las que constan como **"Activo"** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores, y considerando que las ofertas presentadas por las empresas ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL) y HOLA PARAGUAY S.A.,*** cumplen con los requisitos documentales sustanciales, se continúa con la Evaluación en el Aspecto Económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto Nº 21.909/03, conforme al cuadro siguiente de Precios Totales por Lote.

LOTE Nº 1: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA FILIAL DE LA INSTITUCION.

Items	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL)			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
1	81112107-004	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, para Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco.	1	Unidades	Meses	Tigo	PYA.	5.232.000	5.232.000
MONTO TOTAL									5.232.000

LOTE Nº 2: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCION.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)			TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL)		
					Marca	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.	Marca	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	81112107-004	Servicio de Internet Banda Ancha Móvil con equipos que soporten G/HDSPA+(módem USB), con capacidad de Descarga de 10 Gb como mínimo y velocidad igual o superior a 2 Mbps. Contrato por 12 MESES.	8	Unidades	VOX	936.000	7.488.000	TIGO	1.040.272	8.322.176
MONTO TOTAL							7.488.000			8.322.176

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003, y de acuerdo al cuadro anterior, la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL)**, para el **LOTE Nº 1** (Contratación de Servicios de Internet para la Filial de la Institución) y la Empresa ***HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)***, para el **LOTE Nº 2** (Contratación de Servicios de Internet Móvil para la Institución), presentan ofertas razonables a los intereses de la F.C.A. – U.N.A y se prosigue con la Evaluación de la Documentación Legal.

1.3. ASPECTO LEGAL– DOCUMENTOS LEGALES

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL)**, a través de nota, en fecha de 17 de junio del año en curso, y a la empresa ***HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)***, en fecha 17 de junio del año en curso; la presentación de algunas documentaciones legales establecidas en la Carta Invitación del "Anexo E".

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento en la presentación de las Documentaciones de carácter legal, provistas por las empresas:

Nº	EMPRESA	*TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL)*	*HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	Presenta	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	**NO** Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	**NO** Presenta
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta	Presenta
9	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta	Presenta
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Formulario N° 5**	Presenta	Presenta en el SIPE
11	Contratos anteriores de entrega de bienes similares, dentro del último año.	Presenta	Presenta

La empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL)**, presentó en forma las documentaciones legales requeridas en fecha 18 de junio de 2014.

La empresa ***HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)***, presentó documentaciones vencidas, como puede observarse en las Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y la Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, ambos de fecha de expedición 01 de octubre de 2013 y en vista de que las mismas tienen una validez de 6 meses presentan copia de la contraseña de la Dirección General de Registro Públicos con fecha 18 de junio de 2014, por lo que se corrió consulta a la Asesora Jurídica Abog. Bibiana Gill, quien Dictamen mediante manifiesta cuanto sigue:

*Que, para el llamado de la referencia, en el **ANEXO E** de la Carta Invitación **Documentos de la Oferta** se establece en el Punto II, **inc. g)** Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos e **inc. h)** Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*

Habiendo la oferente, presentado copias "vencidas" de ambos documentos, pues fueron expedidas en fecha 01 de octubre de 2013 y los mismos tienen una validez de 6 meses, le fue solicitada la presentación por nota de fecha 17 de junio de 2014, en fecha 18 de junio de 2014, la oferente presenta copia de contraseñas de la Dirección General de los Registros Públicos, en las que consta que los documentos fueron solicitados ese mismo día.

*Qué, como se trata de documentos **formales** de la oferta, significa que de no ser presentados con la oferta, deben ser solicitados por la convocante posteriormente, pero no significa que su presentación, cuando fue requerida en el llamado, pueda ser obviada, y en el caso particular, la presentación de una contraseña de gestión, sobre todo teniendo en cuenta que la misma fue iniciada en razón del pedido realizado por la Institución convocante, no puede reemplazar al documento solicitado en las bases del llamado y por tanto debe considerarse como NO presentado y determinará la descalificación de la oferta.*

Teniendo en cuenta lo asentado en los párrafos anteriores, el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por la empresa **HOLA PARAGUAY S.A. (VOX),** por NO cumplir con la presentación de las documentaciones formales requeridas en la Carta Invitación.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas por la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL),** como las que constan como "Activo" en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento por parte de la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL),** en cuanto a la presentación de las documentaciones legales solicitadas en las bases del presente llamado y procede a verificar el cumplimiento en el aspecto técnico.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, en el **Anexo C**.

Empresa: TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)

LOTE Nº 1: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA FILIAL DE LA INSTITUCION.

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Presen-tacion	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL) CUMPLIMIENTO
1	81112107 -004	Instalación y configuración de Acceso a Internet de 2 Mbps en Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco. Servicios de Internet de 2 Mbps, inalámbrico, full dúplex, IP Pública y asistencia técnica durante la vigencia del contrato, 12 MESES, **para Predio de la Facultad de la Localidad de Loma Plata – Chaco.**	1	Unidades	Meses	CUMPLE

LOTE Nº 2: CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCION.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presen-tacion	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL) CUMPLIMIENTO
1	81112107-004	**Servicio de Internet Banda Ancha Móvil** con equipos que soporten 4G/HDSPA+(módem USB), con capacidad de descarga de 10 Gb como mínimo y velocidad igual o superior a 2 Mbps. Contrato por 12 MESES.	8	Unidades	Meses	CUMPLE

A continuación, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL),** es razonable a los intereses de la institución y procede a plantearla para la adjudicación, atendiendo a que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Carta Invitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL),** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, para cumplir el contrato.

2 *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA FILIAL E INTERNET MOVIL PARA LA INSTITUCIÓN" - CONTRATO CERRADO (Llamado Plurianual)-ID Nº 271.639 - F.F.30 - CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO Nº 11** , a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** **(TELECEL) para los** LOTES N° 1 y N° 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs.13.554.176.- (Guaraníes Trece millones quinientos cincuenta y***

cuatro mil ciento setenta y seis), para la provisión de servicios de Internet para la Filial e Internet Móvil de la Institución, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, por el monto de ***Gs. 7.906.605.- (Guaraníes Siete millones novecientos seis mil seiscientos cinco)*** para el periodo fiscal 2014 y el saldo de ***Gs. 5.647.571.- (Guaraníes Cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y uno)*** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2015, por ser un llamado de ejecución plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Orlando Medina
Departamento de Informática

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros